ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 09/2023 "ADQUISICIÓN DE GLP", ID N° 427.615

Asunción, 12 de mayo de 2023

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 09/2023 "ADQUISICION DE GLP", ID N° 427.615,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION N° 1

SE MODIFICA LAS FECHAS TOPE DE RESPUESTAS, DE INICIO DE CARGA DE PROPUESTAS, CIERRE DE CARGA DE PROPUESTAS, ETAPA COMPETITIVA, ENTREGA DE OFERTAS Y APERTURA FISICA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).

MODIFICACION N° 2

Se modifica la fórmula para la obtención del precio del lote 1 del punto 2) Cantidades de la Sección III - Requisito de los bienes y/o servicios requeridos quedando de la siguiente manera:

LOTE 1: En lo que se refiere a la cotización del producto, la misma estará definida para cada semana conforme a lo siguiente:

P = (C3 * 5,21*40 %) + (C4 * 4,53*60%);

Donde:

C3: Es el promedio de las cotizaciones range efectivas de lunes a jueves (siempre que haya cotización), del producto PROPANO publicadas por ARGUS Propane Mt Belvieu Enterprise month 1 Houston close, expresado en cpg (centavos por galón americano), correspondiente a la semana anterior a la carga del producto en origen.

C4: Es el promedio de las cotizaciones range efectivas de lunes a jueves (siempre que haya cotización), del producto BUTANO publicadas ARGUS Butane Mt Belvieu Enterprise month 1 Houston close expresado en cpg (centavos por galón americano), correspondiente a la semana anterior a la carga del producto en origen.

MODIFICACION N° 3

Se modifica el punto a) Capacidad Financiera de la Sección II - Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2. Requisitos de Calificación posterior quedando de la siguiente manera:

a) **Capacidad financiera**

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 09/2023 "ADQUISICIÓN DE GLP", ID N° 427.615

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 0,55, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).

Observación: En caso de Consorcios, cada integrante del consorcio deberá cumplir con la capacidad financiera.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Víctor Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones